



¡Estoy comprometido!

RESOLUCIÓN No. 668 - 2018

(13 SEP 2018)

"Por la cual se hace una incorporación parcial al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 de enero a diciembre 31 de 2018 y se dictan otras disposiciones"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ESTATUTO GENERAL Y;

CONSIDERANDO:

1. Que, el Honorable Consejo Superior de la Universidad de Pamplona por medio del Acuerdo N° 098 del 14 de diciembre de 2017, autorizó al Señor Rector para incorporar al presupuesto de la vigencia 2018, los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios y de los recursos de capital generados en el cierre de vigencia 2017
2. Que, La Universidad de Pamplona suscribió **CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN GIL NI 894**, cuyo objeto es: PRESTAR EL SERVICIO DE SOPORTE ASINCRÓNICO BÁSICO Y ACTUALIZACIONES DE LA SUITE ACADEMUSOFT®: Académico y Gestasoft, dirigido a los funcionarios definidos por la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN GIL encargados de los procesos del software, contando con el apoyo del personal experto de la Universidad de Pamplona y de este modo los usuarios del sistema puedan realizar un adecuado desarrollo de sus actividades en el establecimiento educativo, conforme la propuesta correspondiente al número interno PCSA201805 enviado por parte de la Universidad de Pamplona el 14 de junio de 2018 y aceptada por FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN GIL
3. Que, Conforme al Contrato Interinstitucional con la Fundación Universitaria San Gil y la Universidad de Pamplona firmado el día 27 de agosto de 2018 se pacta por un valor de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES PESOS M/CTE (\$44.000.000)** los cuales se deberán incorporar al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad de Pamplona
4. Que, el plazo de ejecución del contrato será de 12 meses, contados a partir de la fecha del acta de inicio suscritas por las partes previo cumplimiento de los requisitos de la Cláusula de perfeccionamiento del mencionado contrato.
5. Que, conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 078 del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona, el Consejo Universitario de Política Fiscal – COUNFIS en reunión realizada el día 13 de abril de 2018, mediante Acta N° 006 dio concepto previo sobre la incorporación del Contrato Interadministrativo.
6. Que, en virtud de lo esbozado,

CAH



Formadores de líderes comprometidos con la región en la construcción de un nuevo país en paz.





¡Estoy comprometido!

668 - 13 SEP 2018

13 SEP 2018

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Incorporar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad de Pamplona vigencia 2018, la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES PESOS M/CTE (\$44.000.000)**, en los rubros que se detallan a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
01.01	INGRESOS CORRIENTES	
01.01.01	NO TRIBUTARIOS	
01.01.01.03	VENTA DE SERVICIOS CONTRATOS Y CONVENIOS	
01.01.01.03.01	TECNOLOGICOS	
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN GIL NI 894	\$ 44.000.000
	TOTAL ADICION	\$ 44.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. - Incorporar al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio a la Deuda, Inversión y Sistema General de Regalías de la Universidad de Pamplona vigencia 2018 la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES PESOS M/CTE (\$44.000.000)**, en los rubros que se detallan a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.03	INVERSION	
02.03.02	CONVENIOS Y CONTRATOS	
02.03.02.01	VENTA DE CONTRATOS Y CONVENIOS	
02.03.02.01.01	TECNOLOGICOS	
02.03.02.01.01.01	EJECUCION	
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN GIL NI 894	\$ 36.691.030
02.03.02.01.01.02	ADMINISTRACION	
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN GIL NI 894	\$ 3.654.485
02.03.02.01.01.03	FORTALECIMIENTO	
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN GIL NI 894	\$ 3.654.485
	TOTAL ADICION	\$ 44.000.000



¡Estoy comprometido!

1668



ARTÍCULO TERCERO. - Adicionar el PAC de Ingresos y Gastos en la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES PESOS M/CTE (\$44.000.000).**

ARTÍCULO CUARTO: Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

Comuníquese y Cúmplase,

Dado en Pamplona, **13 SEP 2018**

IVALDO TORRES CHAVEZ
Rector

Revisado por:

José Vicente Carvajal Sandoval
Director oficina jurídica



DIRECCIÓN DE
INTERACCIÓN SOCIAL
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
Calle 5 No. 3-43 Casa Blanca
5682022 - 5685303 Ext. 400
www.intersocial.unipamplona.edu.co

Oscar Orlando Ortiz Rodríguez
Director de interacción social

Elaborado por:

Farid Rafael Villalba Taborda
Director Presupuesto y Contabilidad

Diana Carolina Flórez Contreras
Contratista Presupuesto y Contabilidad

José Alejandro Plata Castilla
Abogado Oficina de Contabilidad y Presupuesto



Formadores de líderes comprometidos con la región en la construcción de un nuevo país en paz.